INVITACION PÚBLICA CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 20 SMMLV

PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACIÒN PÚBLICA N.º 03 DE 2026.

LA INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI DE COLOMBIA HUILA INVITA:

A las personas naturales o jurídicas a participar en el proceso de selección igual o inferior a los 20 SMMLV que tiene por objeto: "CONTRATAR EXPEDICION DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA" así:

ITEM	CANT	NOMBRE
1	1	CONTRATAR EXPEDICION DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será de 365 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO
La Institución Educativa Paulo VI, tiene previsto que el Presupuesto Oficial para la presente invitación, el cual es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE ($4.771.100).

FORMA DE PAGO:
se pagará la suma total del contrato, conforme se haga entrega la expedición de la POLIZA DE MANEJO y una vez suscrita el acta de liquidación.

CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la presente invitación. La Institución Educativa rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en éstos y en la ley.

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, en forma parcial o esté condicionada.

b. Cuando el objeto de la sociedad no incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

c. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.

d. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

e. Estar incurso el proponente en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

f. No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en la Ley.

g. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

h. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta invitación pública. (Art. 1°. Decreto 287/96).

i. No incluir la propuesta económica para el proceso al cual se presente o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

j. Cuando La Institución Educativa encuentre que la propuesta contiene información o documentos que no se ajusten a la verdad o que el contenido de los documentos ha sido alterado, según lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

k. Cuando el proponente no subsane correctamente o no presente los documentos solicitados dentro del término fijado, o no cumplan con lo exigido en la presente invitación.

l. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	Un día hábil (01/Jun/026)	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas.
Presentación de observaciones y sugerencias	Día siguiente al de la publicación a las 10:00 AM (02/Jun/026)	Al correo electrónico paulovi.colombia@sedhuila.edu.co o en el despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector, Cartelera Institucional
Publicación de pliegos definitivos y sus anexos (incluye publicación de resolución de apertura)		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la publicación de los pliegos definitivos (03/Jun/026)	En la rectoría de la Institución hasta las 3:00 pm
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución hasta las 3:00 PM

Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Día siguiente a la recepción de ofertas hasta las 3:00 PM (04/Jun/026)	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Recepción de observaciones a la evaluación.	Día siguiente de la publicación de informe de evaluación (05/Jun/026)	Al correo electrónico paulovi.colombia@sedhuila.edu.co o en el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

(*) La Institución Educativa podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. Esta fecha será informada en la cartelera institucional de Información de la Sede Principal.

(**) En cualquier momento La Institución Educativa puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley.

LUGAR FISICO DONDE SE DARÀ RECIBO A LAS OFERTAS PRESENTADAS

- Las ofertas podrán ser radicadas en medio presencial Despacho de la Rectoría.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo lo contemplado por la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el Decreto Reglamentario No. 2516 de 2011: La entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando adjunte los documentos y cumpla con las condiciones exigidas a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
2. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
3. Hoja de Vida.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
5. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
6. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal (si se requiere)
7. Matricula Profesional y certificado de vigencia (si se requiere)

8. Autorización para contratar (si se requiere)
9. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
10. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
11. Fotocopia del R.U.T.
12. Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
13. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia por lo menos dos contratos con entidades públicas que estén relacionados con la presente convocatoria
14. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
15. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
16. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
17. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
18. Certificado de antecedentes penales
19. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
20. Certificación Bancaria.

Nota. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el presente numeral se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

SUPERVISIÓN:
Será ejercida por Luis Alfonso Gamboa, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa Paulo VI.

Dado en Colombia Huila, a los 01 días del mes de junio de Dos Mil veintiséis (2026).

EDUARDO GARCIA CASTILLO
Rector

Elaboró: Luis Alfonso Gamboa
Auxiliar Administrativo